

Nombre
No.

1274

No. 431



16-Nov.-1973.-

Ley que modifica el art. Único de la Ley
No. 397 de fecha 23-dic.-1940, a fin de
aumentar la pensión de la señora Ma-
ría Consuelo Nanita Vda. Echenique: a
RD \$100.00 mensuales.-



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
14 de noviembre de 1973.-

000432

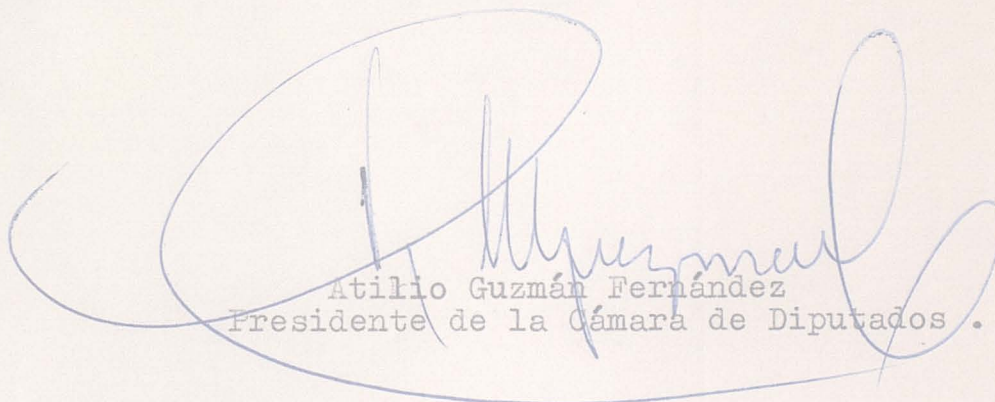
Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente :

Aviso a usted recibo de su oficio No.2008, de fecha 14 de noviembre de 1973, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, el proyecto de ley por medio del cual se - modifica el Artículo Unico de la Ley No397, de fecha 23 de diciembre de 1940, con el fin de aumentar a RD\$100.00 la pensión del Estado que disfruta la señora María Consue lo Nanita Vda. Echenique.

Este proyecto fue aprobado de urgencia en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,



Atilio Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados .

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
14 de noviembre de 1973.-

000432

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente :

Aviso a usted recibo de su oficio No.2008, de fecha 14 de noviembre de 1973, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, el proyecto de ley por medio del cual se modifica el Artículo Unico de la Ley No397, de fecha 23 de diciembre de 1940, con el fin de aumentar a RD\$100.00 la pensión del Estado que disfruta la señora María Consue^{lo} Nanita Vda. Echenique.

Este proyecto fue aprobado de urgencia en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Atilio Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados .



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 34127

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

20 NOV. 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme informarle, que la Ley mediante la cual se concede un aumento de RD\$60.00 a RD\$100.00 mensuales, a la señora María Consuelo Nanita Vda. Echenique, ha sido promulgada en fecha 16 de noviembre en curso y registrada con el No.431.=

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/gg.

Núm: 34127

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

20 NOV. 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cumpleme informarle, que la Ley mediante la cual se concede un aumento de RD\$60.00 a RD\$100.00 mensuales, a la señora María Consuelo Nanita Vda. Echenique, ha sido promulgada en fecha 16 de noviembre en curso y registrada con el No.431.=

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/es.

Núm: 34127

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

20 NOV. 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmplase informarle, que la Ley mediante la cual se concede un aumento de RD\$60.00 a RD\$100.00 mensuales, a la señora María Consuelo Nanita Vda. Echenique, ha sido promulgada en fecha 16 de noviembre en curso y registrada con el No.431.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/gg.

2008

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
14 de noviembre de 1973

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el proyecto de ley por medio del cual se modifica el Artículo Unico de la Ley No. 397, de fecha 23 de diciembre de 1940, con el fin de aumentar a RD\$100.00 la pensión del Estado que disfruta la señora María Consuelo Nanita Vda. Echenique.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

2011

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
14 de noviembre de 1973

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.33182 de fecha 12 de noviembre del año en curso, adjunto al cual remitió el proyecto de ley mediante el cual se modifica el Artículo Unico de la Ley No. 397 de fecha 23 de diciembre de 1970, a fin de aumentar la pensión del Estado de la señora María Consuelo Nanita Vda. Echenique a RD\$100.00.

Pláceme participar a usted que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó el referido proyecto y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



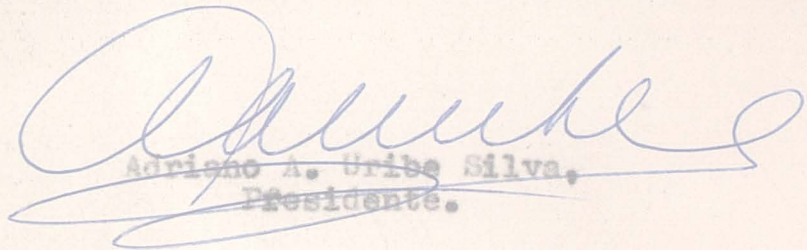
EL CONGRESO NACIONAL

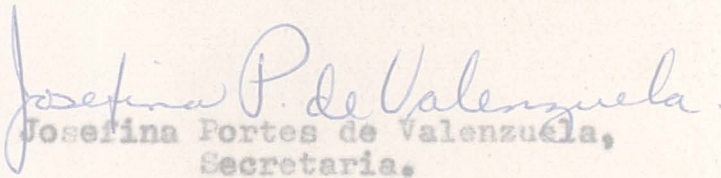
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

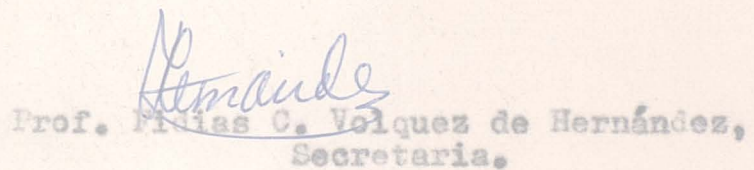
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se modifica el ARTICULO UNICO DE LA LEY No. 397, de fecha 23 de diciembre de 1940, en el sentido de aumentar a RD\$100.00 mensuales la pensión del Estado de RD\$60.00, con que fué favorecida la señora María Consuelo Nanita Vda. Echenique.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 111 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.


Prof. Filias C. Volquez de Hernández,
Secretaria.

2^a LEGISLATURA 1972-1973

REGISTRADA AL No. 631

en el folio del libro letra A

No. de sentos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de una
hojas escritas en número as a razón de dos

escribas y tres rineles

Santo Domingo, 14 de mayo de 1973

Jefe de los Asesores del Senado





Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm. 33182

12 NOV. 1973

Al
Presidente del Senado
Ciudad.

Señor Presidente:

Me permito someter a la consideración del Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, el proyecto de ley anexo, por medio del cual se modifica el ARTICULO UNICO de la Ley No.397, de fecha 23 de diciembre de 1940, a fin de aumentar a RD\$100.00 mensuales, la pensión del Estado de que disfruta la señora María Consuelo Nanita Vda. Echenique, quien con abnegada consagración ha dedicado la mayor parte de su fructífera existencia al noble ejercicio del magisterio.

Lo exiguo de la actual pensión de la Profesora Nanita Vda. Echenique no es suficiente para

..../

Aprubdo H.A. Licet
Resum 13-11-73
Aprubdo H.A. Licet
Resum 14-11-73

[Handwritten signature]



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

satisfacer, en gran parte, sus más perentorias neces
dades económicas.

Espero, pues, que los señores legislado -
res habrán de impartir su voto de aprobación al anexo
proyecto de ley.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,


Joaquín Balaguer

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO:

ARTICULO UNICO: Se modifica el ARTICULO UNICO de la Ley No.397, de fecha 23 de diciembre de 1940, en el sentido de aumentar a RD - \$100.00 mensuales la pensión del Estado de RD-\$60.00, con que fue favorecida la señora María Consuelo Nanita Vda. Echenique.

DADA, etc.....